

MORAVO S.A.S.

POLÍTICA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPAMD)

Moravo S.A.S. se encuentra vigilada por la Superintendencia de Sociedades y de acuerdo con la Circular Externa 100-000016 de 2020, diseña e implementa un AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM, que le permita estar alineado con los objetivos estratégicos y proporcionar a la administración un pilar fundamental para el cumplimiento de estos.

I. Objetivo

Establecer los lineamientos en materia de gestión para la prevención y control del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, con el fin de minimizar la posibilidad de que a través de las distintas actividades que lleva a cabo la Compañía en el desarrollo de sus operaciones, se introduzcan recursos provenientes de lavado de activos o se financie el terrorismo o indirectamente como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero y otros bienes provenientes de actividades ilícitas.

II. Condiciones Generales

Moravo S.A.S. está comprometida con la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo; por lo tanto, dará estricto cumplimiento a las normas que le apliquen.

Moravo S.A.S. impulsará internamente un abierto rechazo hacia cualquier actividad delictiva o conducta que implique actividades de LA/FT/FPAMD.

Todas las operaciones, negocios y contratos que adelante Moravo S.A.S. se ajustarán a las políticas y procedimientos dispuestos en esta Política y demás normas internas que regulen sobre las fuentes de riesgo de LA/FT/FPAMD; de lo contrario, no se gestionan.

El Sistema Integral para la Gestión de la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT) se integra a las directrices impartidas en este documento y de esta forma, los controles deben ser aplicados por todos los colaboradores, en coherencia con los principios y valores organizacionales.

La Política LA/FT/FPAMD y todos los procedimientos relacionados son de obligatorio cumplimiento, y aplican a todo el personal que labore en la compañía, los accionistas, clientes, proveedores y demás terceros vinculados a Moravo S.A.S.

III. Sistema Integral para la Gestión de la Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT)

a. Debida Diligencia

Clientes: De acuerdo con la forma de comercialización de los productos y/o servicios, los clientes de Moravo S.A.S. se identificarán y cumplirán un proceso de vinculación mediante diligenciamiento de un formulario y la entrega de documentación soporte que será objeto de verificación y confirmación. Con base en su perfilamiento, durante su vinculación y las transacciones relevantes que realicen, se adelantarán los correspondientes análisis para establecer la coherencia con su actividad económica y con la demás información suministrada.

Proveedores: Las personas naturales o jurídicas que deseen hacer parte del registro de proveedores de Moravo S.A.S. se identificarán y cumplirán un proceso de vinculación mediante el diligenciamiento de un formulario y la entrega de una documentación soporte. Aprobado el proceso de vinculación, podrán ser registrados como aptos para que Moravo S.A.S. pueda negociar con ellos. Con base en el perfilamiento, durante su vinculación y los negocios que realicen con Moravo S.A.S., se adelantarán análisis para establecer que los precios de los bienes y servicios son acordes con el mercado y cualquier otro análisis que resulte necesario para prevenir un posible contagio de actividades relacionadas con LA/FT/FPADM.

Empleados: Las personas naturales que aspiren a desempeñar un cargo en Moravo S.A.S. deberán cumplir con el suministro de los requisitos dispuestos en los reglamentos internos, a fin de contar con la información que permita a la Compañía verificar sus referencias y antecedentes. Anualmente, los empleados deberán actualizar la información que resulte susceptible de modificación.

Accionistas: Moravo S.A.S. es una sociedad anónima cerrada que no incluye accionistas de capital. No obstante, si se vincula un accionista nuevo se le deberán realizar procedimientos de debida diligencia para verificar el origen de los aportes.

b. Capacitación

Moravo S.A.S. establece como mecanismo de divulgación de las políticas y procedimientos LA/FT/FPADM, un programa de capacitación que permitirá la sensibilización a los accionistas y la sensibilización y entrenamiento de los colaboradores en la vinculación y durante su permanencia en la organización; así como a contrapartes que afecten el SAGRILAFT.

El programa contemplará la frecuencia de la capacitación, el alcance, las formas de evaluación y los medios para ejecutarlo.

c. Oficial de Cumplimiento

La Junta Directiva designa a un Oficial de Cumplimiento, quien actúa en el marco normativo establecido por la Superintendencia de Sociedades de Colombia y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

d. Auditoría y Control

Es necesario monitorear los riesgos, la efectividad del plan de tratamiento de los riesgos y el sistema de administración que se establece para controlar la implementación.

La etapa de monitoreo y seguimiento tiene como propósito identificar la efectividad de los controles establecidos en este sistema y para eso se han creado rutinas de auditoría al sistema.

IV. Deber de Reserva

a. Reserva sobre la Información de Contrapartes

Moravo S.A.S. sólo levantará la reserva sobre la información recaudada de sus contrapartes como consecuencia de las solicitudes formuladas por escrito y de manera específica, por las autoridades competentes, con el lleno de los requisitos y formas legales, y en los casos señalados por las normas.

b. Reserva sobre la Solicitud de Información por Autoridades

Los empleados de Moravo S.A.S. guardarán reserva sobre los requerimientos y las inspecciones judiciales realizadas por las autoridades, así como sobre los reportes realizados a la UIAF. Dar a conocer dichas solicitudes puede conllevar sanciones administrativas y penales.

V. Conservación de la Información

Moravo S.A.S. conserva los documentos y registros relativos al cumplimiento de las normas del sistema de autocontrol y gestión del riesgo de LA/FT/FPADM por el término de cinco (5) años. Concluido el término citado, los documentos tendrán la disposición final que corresponda.

VI. Documentos Relacionados

Las actividades y controles operacionales establecidos en el SAGRILAFT están descritos en los siguientes documentos, los cuales hacen parte de la presente política.

- a. Manual SAGRILAFT
- b. Matriz de riesgos LA/FT/FPADM
- c. Código de ética de Moravo S.A.S.
- d. Reglamento de Trabajo

VII. Denuncias / Reportes

Cualquier reporte respecto al SAGRILAFT se puede comunicar a través de:

Correo: oficialdecumplimiento@inverproarco.com

Teléfono: 3174028521

Whatsapp: +57 3174028521

La protección al denunciante es fundamental para fomentar la transparencia e integridad. Es deber de los colaboradores y demás terceros que se relacionen con la compañía, comunicar de buena fe cualquier conducta indebida o inapropiada.

Se reconoce el valor que los denunciantes, por lo cual se prohíben expresamente tomar cualquier tipo de represalia en contra de la persona.

Adicionalmente existen los siguientes canales:

Denuncias por soborno transnacional de la Superintendencia de Sociedades: <https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/canal-de-denuncias-por-soborno-transnacional>

Denuncias por actos de corrupción de la Secretaría de Transparencia: <https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=denuncie>